



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 1708

Chillan Viejo, **21** SEP 2009

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 2.973, del 23 de Julio del 2009, para transporte forestal.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal contar de esta fecha:

Solicitante:	SOC. DE TRANSPORTES SAN PABLO DE CURICO LTDA.	
Rol Único Tributario:	88.128.400-6	
Representante legal:	Vicente Larraín Bascuñan, RUT N° 4.467.536-6 Pilar Correa Reymond RUT N° 5.632.640-5	
Dirección:	Ruta 5 Sur, Km. 410, Los Colihues, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ruta 5 Sur, Km. 410, Los Colihues, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Solicita patente definitiva transporte forestal.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	1-Ene-1993 N° 602300	
Declaración Jurada Simple Monto Capital:	\$ 7.623.000	
Autorización DOM:	Informe N° 48, del 6-Ago-2009, es factible admitir patente definitiva.	

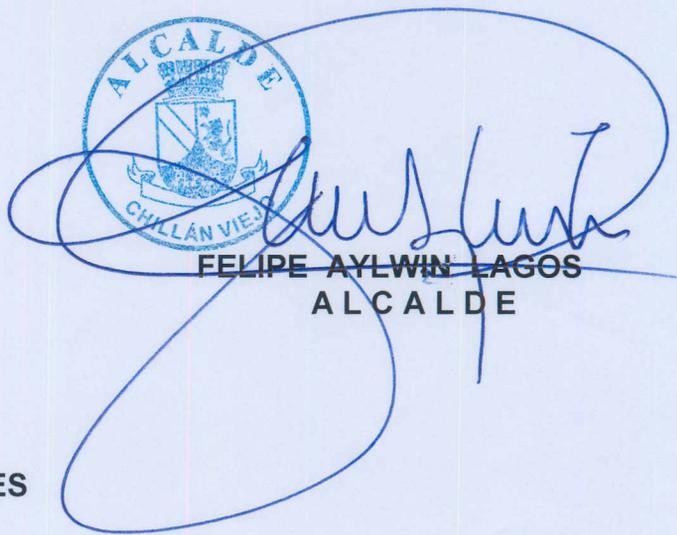


I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/FFV.-

Distribución:

- Sres. Soc. Transportes San Pablo de Curicó Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓